LEYENDA

Rótulos de clase o categoría de suelo:

Suelo rústico	[0]	Suelo urbano	[1]	Suelo urbanizable	[2]
SR con protección ambiental	[00]	SU consolidado	[11]	SUE sectorizado	[21]
SR + PA natural	[000]	SU + C común	[111]	SUE + S ordenado	[211]
SR + PA paisajística y/o fisiográfica	[001]	SU + C común común	[1111]	SUE + S no ordenado	[212]
SR + PA cultural	[002]	SU + C de interés cultural	[1112]	SUE no sectorizado	[22]
SR + PA costera	[003]	SU + C a rehabilitar	[112]	SUE + NS diferido	[221]
SR con protección de valores económicos	[01]	SU no consolidado	[12]		
SR + PVE agropecuarios	[010]	SU + NC ordenado	[121]		
SR + PA hidrológicos	[011]	SU + NC ordenado común	[1211]		
SR + PA de infraestructuras	[012]	SU + NC ordenado de interés cultural	[1212]		
SR + PVE mineros	[013]	SU + NC no ordenado	[122]		
SR + AT rural	[021]	SU + NC no ordenado común	[1221]		
SR de protección territorial	[03]	SU + NC no ordenado de interés cultural	[1222]		

Rótulos de sistemas generales:

Infraestructura estructurante	[31]
IE Puerto	[311]
IE Carreteras principales	[312]
IE Carreteras locales y caminos	[313]
IE Infraestructuras técnicas	[314]
Equipamiento estructurante	[32]
Espacio libre estructurante	[33]

Rótulos de zona y subzona de ordenanza homogénea:

Uso	Tipología	Altura referencia	Rótulo teórico	Rótulo en plano
Edificio catalogado		Actual	CAT	CAT
Edificio catalogado destinado a equipamiento		Actual	CAT + EQ	CAT + EQ
Espacio libre privado o jardín catalogado		Actual	CAT + O	CAT + O
Según planeamiento vigente	Según planeamiento vigente	Según planeamiento vigente	X	X
Residencial	Edificación continua	0	RC-0	0
		1	RC-1	1
		2	RC-2	2
		i	RC-i	i
VPO		i	VPO + RC-i	VPO + i
Residencial	Edificación aislada	0	RA-0	RA-0 o 0
		1	RA-1	RA-1
		2	RA-2	RA-2
		i	RA-i	RA-i
Industrial	Edificación continua	0	IC-0	I-0 o 0
		1	IC-1	I-1
		2	IC-2	I-2
		i	IC-i	I-i
Terciario	Edificación continua	0	TC-0	T-0 o 0
		1	TC-1	T-1
		2	TC-2	T-2
		i	TC-i	T-i
Espacio libre público			EL	EL
Equipamiento comunitario público o privado			EQ	EQ
Equipamiento específico deportivo			EQ-DEP	EQ-DEP
Equipamiento específico aparcamiento			EQ + parking	EQ (parking)
Aparcamiento en subsuelo de espacio libre			EL + parking	EL (parking)
Dotación pública			DT	DT
Dotación deportiva			DT + DEP	DOT-DEP
Vial secundario y/o espacio libre no computable en reservas mínimas			V2	V2
Vial principal (infraestructura viaria)			V1	V1

Límite de término
Límite de servidumbre de protección costera
Límite de centro histórico
Límite de ámbito de planeamiento ambiental
Límites de clase o categoría de suelo
Límite de zona o subzona de ordenanza homogénea
Rasante en la intersección de ejes de viales — 61.55

TR_1 V1

PATRIMONIO AMBIENTAL
PATRIMONIO CULTURAL
PATRIMONIO PAISAJISTICO
PATRIMONIO HIDROLOGICO
PATRIMONIO AGRICOLA
PATRIMONIO PESQUERO
PATRIMONIO MINERO
PATRIMONIO TURISTICO
PATRIMONIO ARQUITECTONICO
PATRIMONIO ARQUEOLOGICO
PATRIMONIO ETNOGRAFICO
PATRIMONIO INDUSTRIAL

TR_1 V2

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se corresponde con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 2009, el cual subsana las observaciones señaladas por la COTMAC, con fecha 10 de noviembre de 2006.

En Icod de los Vinos a 2 9 ABR 2009

LA SECRETARIA GENERAL

Raquel Oliva Quintero

LEY DE CARRETERAS

AUTOVIA — CALZADA — LIMITE DOMINIO PUBLICO — LIMITE EDIFICACION

RESTO DE LA RED — CALZADA — LIMITE DOMINIO PUBLICO — LIMITE EDIFICACION

NIVEL PUBLICO

CARRETERA CON

LEY DE COS

- LOS USOS EX
- LAS EDIFICI COMPLIRAN L

El presente plano ha sido sustituido en virtud de la CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES, aprobada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 26 de febrero de 2010.

La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
P.A. Demelza García Marichal

DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE
LIMITE DE PROTECCION

BASE 1:5000

A1 A2 A3 B1 B2 B3 B4 C1 C2 C3 C4

BASE 1:1000

1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 3 3.2 3.3 3.4 3.5

A a A b A c A d A e A f A g B a B b B c B d B e B f B g

DOÑA RAQUEL OLIVA QUINTERO, SECRETARIA GENERAL DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO DE LA CIUDAD DE ICOD DE LOS VINOS, CERTIFICO.- Que el presente documento es reproducción fiel y exacta del original que se custodia en esta Secretaría de mi cargo.
Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente orden y con visto bueno del Sr. Consejero Director, en la ciudad de Icod de los Vinos a 27 MAR 2009
VEBO
EL CONSEJERO DIRECTOR
D. FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ

Bb-23

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ICOD DE LOS VINOS

TEXTO REFUNDIDO 1: VERSION 2009
PARTE APROBADA CON CORRECCIONES.

PLANO Nº: OP-1 Bb-23

FECHA:	ESCALA:	
FEBRERO 2009	1:1000	ORDENACION PORMENORIZADA